

## COMUNICADO N° 01

SE COMUNICA A LOS POSTORES INSCRITOS PARA EL PROCESO DE CONCESION DEL SERVICIO DE CAFETERIA PARA EL HOSPITAL ILO (CUARTA CONVOCATORIA), QUE POR RAZONES DE FUERZA MAYOR SE POSTERGA LA APERTURA DE SOBRES PARA EL DIA 04 DE DICIEMBRE A LAS 14:00 HORAS EN EL AMBIENTE DA LA CAFETERIA.



LA COMISION.

## FE DE ERRATAS

### "BASES DE CONCESION DEL SERVICIO DE CAFETERIA PARA EL HOSPITAL ILO (CUARTA CONVOCATORIA)"

Dice:

#### **2.5 DURACION DE CONTRATO Y FECHA DE INICIO**

- 2.5.1.** El contrato tendrá una duración de 01 año, pudiendo ser renovado previo acuerdo de las partes, en función a la calidad del servicio prestado, en base a las encuestas que serán llenadas por los usuarios de manera periódica en el transcurso del año y de los informes de supervisiones del comité interno del Hospital Ilo realizadas en el año.
- 2.5.2.** El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Una vez vencida su vigencia, y en caso las partes no renueven o amplíen el plazo contractual, el concesionario deberá restituir el ambiente junto con el mobiliario asignado (de haber), en las mismas condiciones en que fue entregado por el Hospital Ilo.
- 2.5.3.** El Hospital Ilo hará entrega del ambiente. En caso de no renovación, será devuelto por el concesionario en las mismas condiciones (fumigado).
- 2.5.4.** Culminado el contrato, el concesionario deberá retirar el menaje y demás bienes de su propiedad en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, caso contrario se procederá a realizar el cobro por concepto de almacenaje diario, equivalente a S/.30.00. Transcurrido un plazo máximo de quince (15) días calendario de no retiro de sus bienes y pago por concepto de almacenaje, se declarará en abandono los bienes, procediéndose al remate de los mismos.

Debe decir:

#### **2.5 DURACION DE CONTRATO Y FECHA DE INICIO**

- 2.5.1.** El contrato tendrá una duración de 01 año, pudiendo ser renovado previo acuerdo de las partes, en función a la calidad del servicio prestado, en base a las encuestas que serán llenadas por los usuarios de manera periódica en el transcurso del año y de los informes de supervisiones del comité interno del Hospital Ilo realizadas en el año.

#### **2.5.2. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA LAS SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

- a.** Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro (posterior a 5 días hábiles en caso de quedar plasmado en el acta de otorgamiento de buena pro la intención de impugnar el proceso), los plazos y el procedimiento para suscribir el contrato son los siguientes:
  - 1. Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, se citará al postor ganador, otorgándolo un plazo de tres (03) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida salvo coordinación por escrito y firma por anticipado con la presentación de toda la documentación requerida para tal fin.

2. Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, la Entidad llamara al postor que ocupó el segundo lugar, para que se suscriba el contrato, previa verificación del sobre de habilitación procediéndose conforme al plazo dispuesto en el inciso precedente. Si ninguno de los postores suscribe el contrato, la entidad podrá declarar desierto el proceso de subasta, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable a los postores que no se presentaron a la firma del contrato.

**b.** Para la suscripción del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia legalizada del RUC Para persona natural o jurídica.
- Recibo de pago por Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente a dos (02) meses de la merced conductiva ofertada.
- Recibo de pago de la merced conductiva del primer mes.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados de ser el caso
- Copia de DNI de la persona natural o su apoderado, o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa emitida por la entidad registral con no más de un (1) mes de anterioridad a la suscripción del contrato.

La citada documentación deberá ser presentada en el área de Logística del Hospital Ilo, sitio en av. Pedro Huillca s/n Pampa Inalámbrica en el horario de 07:30 horas a 15:30 horas, hasta el último día según notificación cursada, pudiendo ser anticipadamente previa coordinación por escrito en la entidad, posterior a ello se procederá con la entrega de ambiente de la cafetería.

- 2.5.3. El servicio se iniciará a partir de los 10 días calendario de suscrito el contrato, plazo que se otorga para la adecuación, implementación y puesta en funcionamiento de la cafetería. Una vez vencida su vigencia, y en caso las partes no renueven o amplíen el plazo contractual, el concesionario deberá restituir el ambiente junto con el mobiliario asignado (de haber), en las mismas condiciones en que fue entregado por el Hospital Ilo.
- 2.5.4. El Hospital Ilo hará entrega del ambiente. En caso de no renovación, será devuelto por el concesionario en las mismas condiciones (fumigado).
- 2.5.5. Culminado el contrato, el concesionario deberá retirar el menaje y demás bienes de su propiedad en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, caso contrario se procederá a realizar el cobro por concepto de almacenaje diario, equivalente a S/.30.00. Transcurrido un plazo máximo de quince (15) días calendario de no retiro de sus bienes y pago por concepto de almacenaje, se declarará en abandono los bienes, procediéndose al remate de los mismos.